

Librería Pública Gildo D'Accurzio, la resignificación del valor del libro local

Alejandro Frias¹

Ediciones del Retortuño

alecanofrias@gmail.com

Argentina

Resumen: En Argentina, varias provincias poseen sellos editoriales, e incluso existen municipios que, a través de certámenes o antologías periódicas, logran cierta regularidad en la publicación de títulos de autores locales.

Estos sellos dependen, en general, del Poder Ejecutivo a través de sus órganos culturales, pero hay casos como el de San Juan, en donde la editorial pública depende de la Cámara de Diputados, y a nivel país, Imprenta del Congreso de la Nación es el sello legislativo, en tanto que la Biblioteca Nacional Mariano Moreno publica títulos desde fines del siglo XIX.

A este cúmulo de publicaciones se les suman todas aquellas propias de sellos provinciales independientes que, con mayor o menor grado de formalidad, generan una masa de títulos anuales que exceden las estadísticas de la CAL, ya que esta considera solo aquellos que han sido registrados con ISBN.

Cada uno de estos títulos y, desde ya, sus autores y editoriales, reclaman un espacio para su exposición y venta que en las librerías no suele ser considerado, esto sin abrir juicio de valor, sino entendiendo que la librería es un comercio y, por tanto, su objetivo es la venta.

Por ello, en la Ciudad de Mendoza, el sello público, Ediciones Culturales Mendoza, dependiente de la entonces Secretaría de Cultura, creó en 2017 la primera Librería Pública

¹ Profesor de Enseñanza Básica por la Escuela Normal Tomás Godoy Cruz; diplomado en Políticas Editoriales y Proyecto Cultural por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Gildo D'Accurzio, en tanto que entre 2018 y 2019 se abrieron sucursales en tres departamentos más, Rivadavia, General Alvear y Tupungato, mediante convenios firmados entre el organismo provincial y sendos municipios.

Esta experiencia no sólo visibilizó los títulos locales, sino que también logró niveles de venta que llevaron a considerar estos ingresos como constitutivos del Presupuesto anual de la Secretaría de Cultura, además de potenciar la industria editorial local, para lo cual hubo que crear las herramientas legales pertinentes, mediante decretos de Gobernación.

Palabras clave: publicaciones; librería; Estado; política; mercado

En Argentina son varios los Estados provinciales y municipales que poseen sus propios sellos editoriales. Incluso, el Gobierno nacional, a través de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, en la actualidad dependiente del Ministerio de Cultura, publica títulos desde hace casi un siglo y medio, además de que hasta el mayor órgano legislativo del país posee su sello editorial: Imprenta del Congreso de la Nación.

Mediante estos sellos, y a veces al margen de ellos pero de manera complementaria a través de convocatorias, certámenes, becas, subsidios u otras formas de financiamiento a personas físicas, los Estados promueven la publicación de libros en papel.

Estas políticas de fomento de la edición son complementadas en casi todas las provincias y en muchos municipios con ferias del libro, plataformas virtuales de difusión y programas para la inserción de estos textos en las currículas escolares, entre otras acciones.

Sin embargo, más allá de los mayores o menores esfuerzos estatales en torno a la producción editorial, es notoria la ausencia en el mercado de la mayoría de los títulos publicados desde los organismos públicos. De la misma manera, esta ausencia se percibe cuando se habla de las publicaciones de editoriales regionales o provinciales, en su mayoría de pequeño tamaño pero que, sin dudas, aportan al mapa cultural del país.

Estos títulos, por distintos motivos, aunque especialmente por la falta de promoción publicitaria y del apoyo de un gran sello nacional o uno multinacional, no suelen ocupar espacios en las vidrieras de las librerías.

De esta necesidad manifiesta de editoriales, autoras y autores es que nació la Librería Pública Gildo D'Accurzio en Mendoza.

Algunos datos estadísticos

El Informe de Producción del Libro Argentino, conocido también como *Libro Blanco* y elaborado anualmente por de la Cámara Argentina del Libro (CAL), en su edición 2021, que compila y analiza los datos surgidos del 2020, detalla que en este año hubo 27.694 publicaciones nuevas (no se incluyen en esta estadísticas las reediciones), de las cuales, alrededor de 10.000 fueron libros electrónicos, formato que tuvo durante la pandemia de Covid-19 un crecimiento en torno al 40%, en tanto que las publicaciones físicas tuvieron una merma en el mismo período en torno al 20%.

De las 27.694 nuevas publicaciones, 17.689 corresponden a libros en soporte papel, con una tirada total de 25.676.507 ejemplares. En este sentido, no puede dejarse de lado el dato de que si bien la cantidad de publicaciones nuevas en el 2021 fue similar a la de 2014, cuando se registraron alrededor de 28.000, la gran diferencia radica en que hace siete años el número de ejemplares rondaba los 129.000.000. No es este tema del presente trabajo, pero creemos válido mencionarlo.

Otro dato significativo proporcionado por el *Libro Blanco* es que del total de nuevas publicaciones físicas y virtuales, el 53% se produjo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que el 22% surgió de la Provincia de Buenos Aires. A estas les siguen Córdoba (7%), Santa Fe (6%) y San Juan (2%), mientras que el resto de las provincias suma en conjunto el 10%.

Por último, haremos referencia a la información estadística respecto de los agentes encargados de la edición de todos aquellos nuevos títulos en la Argentina. Según lo relevado por la CAL, la producción se distribuye de la siguiente manera:

Agente encargado de la edición ante ISBN Argentina	Publicaciones	
Empresa editorial	9.726	35%
Empresa de servicio editorial	4.381	16%
Microemprendimiento editorial	3.373	12%
Autoedición	4.683	17%
Empresa comercial	2.303	8%
Institución privada no educativa	1.260	5%
Entidad pública y organismo oficial	586	2%
Institución educativa no universitaria	87	0%
Universidad pública y privada	1.295	5%
Total general	27.694	100%

Publicaciones según tipo de agente editor. Tomado de: *Informe de Producción del Libro Argentino 2020*, 2020: 14.

Detenerse en el análisis de la tabla anterior se torna significativo puesto que, en gran medida, las publicaciones que luchan por mayor visibilidad y posibilidades de contar con espacios de difusión y venta son las emergidas de las empresas de servicios editoriales, de microemprendimientos, las autoeditadas y las de entidades públicas u organismos oficiales, en este último caso siempre y cuando se trate de publicaciones literarias. En total, estas publicaciones superan el 45 por ciento de la industria.

Todos los datos anteriores surgen a partir del cotejo que la CAL realiza tomando como fuente las declaraciones efectuadas en el registro de ISBN, por lo que los números anteriores dejan fuera de la estadísticas todas aquellas publicaciones, tanto físicas como virtuales, que no llevan implícita la realización de este registro internacional, y esto solo en referencia a los libros, ya que también consideramos publicaciones válidas para nuestros fines aquellas otras que no se ajustan al formato tradicional del libro, ya sea por su

concepción y diseño más próximos a un objeto literario que a un volumen² o bien por tratarse de fanzines.

Ahora bien, aunque no haya estadísticas concretas sobre las publicaciones no registradas con ISBN, es notorio que su volumen de producción es tan considerable como el de las que sí realizaron el trámite. Basta con recorrer los puestos callejeros o los de las ferias que regularmente se realizan en plazas y parques para descubrir que hay una gran masa de publicaciones “alternativas” como parte de la oferta literaria de cada región.

En definitiva, estamos hablando de una gran cantidad de títulos que desde editoriales estatales o privadas, desde proyectos de agrupaciones u organizaciones e incluso desde la autogestión constituyen una oferta que no se ve reflejada en el mercado formal del libro, entendiendo como tal las librerías, los quioscos de revistas y los sitios de venta online, entre otros.

Una librería como política cultural

Llegado este punto, es pertinente preguntarse cuál es el rol del Estado³ en la difusión de la literatura y, en consecuencia, cuáles son las políticas públicas que se ejecutan en este sentido.

Comencemos este somero punteo de políticas públicas mencionando la existencia de sellos editoriales provinciales, como Editorial de Entre Ríos o Ediciones Culturales Mendoza, dependientes de la Secretaría de Cultura de Entre Ríos y del Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, respectivamente, o el Fondo Editorial Cámara de

² Tómese por caso cajas que contienen poemas en hojas sueltas u otros productos que se proponen como formas alternativas de difusión de la literatura.

³ De aquí en más, cada vez que referenciamos al Estado estaremos incluyendo tanto al nacional como a los provinciales y municipales.

Diputados de San Juan, responsabilidad del Poder Judicial de esa provincia, o San Luis Libros, a cargo de Programa Cultura.

Todos estos sellos publican regularmente títulos de autores provinciales, a la vez que convocan anualmente a certámenes cuyos premios incluyen la publicación de los libros ganadores.

No todas las provincias argentinas tienen sus sellos editoriales oficiales, pero incluso en aquellas en las que no existen hay municipios que, a partir de certámenes o mediante otro tipo de convocatorias, realizan publicaciones regulares.

Además, casi todas las provincias y muchas localidades a lo largo y ancho del país tienen sus propias ferias del libro o jornadas dedicadas a la difusión y divulgación de la lectura. De la misma manera, cada vez se hacen más frecuentes los sitios web institucionales (blogs, páginas, revistas, canales audiovisuales, etc.) que funcionan como plataformas de lectura y/o de descarga de textos literarios.

Incluso, desde los organismos encargados de la educación suele fomentarse la lectura de autores y autoras de la región, en ocasiones ofreciendo materiales de lectura físicos o virtuales que vienen acompañados de secuencias didácticas, lo que motiva el acceso a ellos de parte de docentes.

Ahora bien, todas estas acciones estatales, salvo, en alguna medida, las ferias del libro, no ofrecen alternativas para que los libros autogestionados o publicados por editoriales regionales ingresen al mercado formal.

Por todo ello, en la Provincia de Mendoza, desde la entonces Secretaría de Cultura, se creó la Librería Pública Gildo D'Accurzio⁴, dependiente del sello Ediciones Culturales Mendoza (ECM), que abrió sus puertas el 28 de septiembre de 2017 con la premisa de

⁴ Gildo D'Accurzio (1898-1983) fue un imprentero mendocino cuyo amor a la literatura lo llevó a convertirse en mecenas de varias generaciones de escritores y escritoras de la provincia. Fue quien publicó los primeros libros de Abelardo Vázquez, Armando Tejada Gómez, Arturo Roig, Antonio Di Benedetto, Iverna Codina y Rodolfo Braceli, entre otros.

poner en relevancia el libro de autores y autoras locales en su doble valor, el simbólico, indiscutible en la sociedad argentina, y el económico.

Procedimientos y herramientas para el funcionamiento de la librería

Si bien fue por la Ley 5864 de 1992 que se creó Ediciones Culturales Mendoza, su funcionamiento siempre dependió de la mayor o menor importancia que los sucesivos gobiernos le asignaran a políticas relacionadas con el libro y la edición. Es por esto que recién en 2017, y como consecuencia de la ampliación de sus funciones, especialmente la de administrar la Librería Pública Gildo D'Accurzio, el área fue incorporada al organigrama de la Secretaría de Cultura mediante la Resolución SC1970/17 y su anexo, Resolución SC1848/17, que en su segunda foja establece como misión de la nueva librería:

Ser la Librería Pública por excelencia destinada a la venta de libros de autores mendocinos que residan en Mendoza o no, así como otras expresiones de dicha índole. Constituir un espacio de permanente difusión de los escritores y artistas locales de diferentes ramas (Res. SC1848/17:2).

La misma resolución define como funciones de la Librería Pública ejecutar la recaudación y controlar caja y facturación, vender libros de ECM y otras editoriales mendocinas en ferias locales, nacionales e internacionales, propiciar las acciones de difusión, organizar eventos y mantener el stock.

Pero estos documentos que establecían la legalidad de la Librería Pública Gildo D'Accurzio no resolvían la situación que se planteó respecto de la recepción y venta de los

ejemplares de terceros (de editoriales o publicaciones autogestivas) y el posterior pago por las ventas, además de la retención del 30% del precio de tapa.

Es que desde un principio la Librería Pública Gildo D'Accurzio se pensó como un espacio para la exposición y venta de cualquier libro que se publicara en la provincia o fuera de ella pero escrito por autor o autora de Mendoza, no solo los de ECM. Para esto se estableció un sistema de recepción de materiales en consignación, acordando con los proveedores la retención del 30% del precio de tapa, el menor en el mercado, puesto que hay librerías que a las autoras y los autores locales les exigen un porcentaje aún mayor.

Esta dinámica de recepción de mercancías para la venta y el posterior pago a quienes las proveyeron no es una práctica regular en el Estado, por lo que hubo que indagar entre las normativas vigentes para saber si había alguna que se ajustara a las nuevas necesidades.

La indagación dio como resultado que la normativa que más se aproximaba al sistema que la Librería Pública requería era una usada en el Ministerio de Salud y que tenía como objetivo facilitar la disponibilidad de elementos como jeringas y fármacos, entre otros, que estuvieran en stock del organismo oficial y fueran requeridos por instituciones privadas. Por supuesto, por sus características, esto de ninguna manera resolvía lo que, para entonces, ya era un problema, por lo que hubo que crear una herramienta *ad hoc* a fin de garantizar las rendiciones a editoriales, autoras y autores de manera regular, considerando que por la venta de cada libro que no era de ECM ingresaba a las arcas del Estado el valor de ese ejemplar, pero de él solo el 30% era de la Secretaría, mientras que el 70% restante debía ser abonado a quien lo hubiera provisto. Es decir, se planteaba la situación de un ingreso y egreso de dinero inédito para el Estado.

Esto fue saldado mediante la Resolución SC1155/18, en la que se establece en el Art.1 la ratificación del “Acuerdo de consignación y venta de libros de autores independientes y otros productos culturales”, el que se firmó con una persona física que era la responsable de abonar regularmente los réditos por las ventas a editoriales, autores, autoras y distribuidoras, ya que a partir de la formalización del sistema pudieron

incorporarse al stock libros de autores y autoras de Mendoza publicados por editoriales fuera de la provincia, como en los casos de Liliana Bodoc (Norma y Penguin Random), Antonio Di Benedetto (Adriana Hidalgo), Chanti (Penguin Random), Fabián Sevilla (Planeta, entre otras editoriales), etc.

Por supuesto, se hizo también necesaria la elaboración de un manual de procedimientos, en el que se incluyeron aspectos que tenían que ver con lo administrativo (cobranza, control de stock, facturación, depósitos de pagos en efectivo), y normativas complementarias que regían la recepción de libros para la venta de parte de terceros, las ventas a librerías de títulos de ECM a menor precio (con funcionamiento similar al de las distribuidoras y las donaciones a escuelas o bibliotecas). Incluso, hubo que incluir apartados para los casos de ventas de libros en ferias fuera del país, estableciendo los valores de venta en la moneda de uso de los países visitados.

En cuanto a la atención de la Librería Pública, se designó a personal de la Secretaría de Cultura y se contrató a terceros, a quienes se capacitó tanto en la venta de libros como en el manejo de las herramientas informáticas de control de stock y venta.

Esta formalización de un espacio público de venta de libros permitió también una mejora en la participación en las ferias nacionales e internacionales, y al respecto cabe mencionar que Mendoza es en la actualidad la única provincia que expone la producción de sus autoras y autores junto a editoriales nacionales e internacionales de renombre, concretamente, en el Pabellón Azul de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, actividad en la cual, por reglamento, las delegaciones representantes de las provincias participan ocupando espacios en el Pabellón Ocre.

Federalización de la Librería Pública

La Librería Pública Gildo D'Accurzio nació en un espacio con salida a la calle y con entradas independientes perteneciente al edificio en el que funciona desde hace más de dos

décadas el área de Cultura provincial, en la Ciudad de Mendoza. Y si bien se recibían, exponían y vendían libros publicados tanto en las regiones Este y Sur como en el Valle de Uco (centro provincial), surgió casi de inmediato la necesidad de espacios similares en los distintos puntos de la provincia que permitieran la accesibilidad del público lector a los materiales publicados por autoras y autores de cada región.

Esta necesidad motivó la apertura de tres librerías públicas más en los departamentos de Rivadavia (Zona Este, en diciembre de 2018), Tupungato (Valle de Uco, agosto de 2019) y General Alvear (Zona Sur, septiembre de 2019).

Para la apertura de cada una de estas nuevas librerías se elaboraron convenios de colaboración entre la Secretaría de Cultura provincial y las intendencias municipales, mediante los cuales se establecía que los municipios ponían a disposición un espacio para el funcionamiento y el personal para su atención, mientras que la Secretaría de Cultura se encargaba de la provisión de la mayor parte del stock y parte del mobiliario, además de la recaudación y posterior pago a proveedores. Por supuesto, la capacitación de los empleados designados para la atención de la librería también corría por cuenta del organismo provincial.

Los convenios que se firmaron entre la Secretaría y los municipios tuvieron como base los contratos de franquicias utilizados habitualmente en el mercado, teniendo que adaptar lo que se pacta entre dos privados para que fuera acorde a un convenio entre Estados.

La adaptación de los modelos de franquicias permitieron que en todas las librerías públicas de la provincia se usaran la misma marca y los mismos colores identitarios.

En cuanto al material expuesto para la venta en las librerías departamentales, el acuerdo establecía que este se compondría de una parte (mayoritaria) provista por ECM, incluyendo el stock de editoriales y publicaciones autogestivas, y otra parte se constituiría de ejemplares publicados por autoras y autores locales.

De esta manera, un concepto que nació centralizado en la ciudad capital de la provincia se federalizó, permitiendo la visibilización regional de la producción literaria local.

Esta visibilización tuvo varias consecuencias, pero hay dos que, a nuestro juicio, son las más significativas. La primera de ellas fue que, para el año 2018, las ventas realizadas por la Librería Pública Gildo D'Accurzio alcanzaron un significativo volumen que rondó los \$300.000. Esto derivó que en el proyecto de ley de Presupuesto 2019, por primera vez en la historia, se incluyera como parte de los ingresos del Estado el ítem “Venta de libros”, lo que tiene un importante efecto simbólico y que se repitió en los Presupuestos posteriores hasta la actualidad.

La segunda tiene que ver también con la visibilidad de los libros locales. Tanto las campañas publicitarias vía redes sociales impulsadas para la promoción de novedades y ofertas como la popularidad alcanzada por la Librería Pública como referente de las publicaciones mendocinas permitieron que más librerías comerciales se interesaran por este tipo de títulos, lo que trajo aparejada una mayor exposición en las vidrieras de libros mendocinos, llegando incluso a que algunas librerías destinaran un espacio especial en sus escaparates para los autores y las autoras provinciales, además de que la demanda de libros publicados por ECM aumentó de manera considerable, por lo que para 2018 el sello provincial se convirtió en su propio distribuidor, para lo cual se estableció la norma pertinente respecto de las ventas con descuento de 30% del precio de tapa para las librerías comerciales, porcentaje acorde con el mínimo que consignan las distribuidoras.

Consideraciones finales

La experiencia de la Librería Pública Gildo D'Accurzio aportó una nueva perspectiva respecto de la responsabilidad del Estado en la promoción y difusión de la lectura y, especialmente, de la industria editorial local.

Interpretando que se trata de una política pública en la que la intención final no es la ganancia comercial, sino la valorización simbólica del libro y el aumento de las ventas de títulos locales, las variables intervinientes no deben reducirse a la relación inversiones/ganancias materiales, sino que debe evaluarse desde el aporte al desarrollo cultural de los pueblos, es decir, inversión/ganancia simbólica.

La Librería Pública Gildo D'Accurzio se convirtió en única en su especie debido especialmente a tres motivos: primero, porque se hizo cargo de la promoción y el fortalecimiento de la industria editorial local, poniendo a la venta en lugares específicos libros de autores y autoras de la provincia, tanto que hubieran nacido en ella como residentes, de manera de que no salió a competir en el mercado con las librerías comerciales, sino que su oferta fue desde el comienzo específica; segundo, el hecho de abrir sedes en los departamentos más alejados de la capital provincial permitió no solo la movilidad de la oferta concentrada en el Gran Mendoza, sino también la creación de un espacio para la difusión de la producción más localizada, y tercero, aunque de muy poca relevancia material en el monto total pero de gran significación simbólica, aportó al Presupuesto provincial, demostrando así que una política pública en torno a la literatura y la industria editorial puede ser más activa que la mera financiación de publicaciones, esporádicas o regulares, y que no alcanza con la realización de un evento al año en el que se ponga en relieve el libro local, como es el caso de las ferias, puesto que así como los teatros son espacios activos todo el año para los elencos y grupos musicales o los museos ofrecen al público todo el tiempo la posibilidad de conocer a los artistas plásticos, una librería pública es un servicio ininterrumpido para editoriales, autoras y autores.

La inexistencia de experiencias previas equivalentes y la falta de estadísticas específicas hacen imposible realizar comparaciones y evaluaciones o, mucho menos, llegar a conclusiones, pero sí es posible establecer, a partir de los resultados concretos, que el movimiento de publicaciones mendocinas vivió un salto importante desde la apertura de las librerías públicas, desde las cuales se impulsó la revalorización del libro local no solo en lo referente a lo cultural, sino también en lo económico.

Bibliografía

.- Cámara Argentina del Libro, *Informe de Producción del Libro Argentino 2020*, 2020, <http://camaradellibro.com.ar/estadisticas/PDF/2021.03.29-Informe-Producci%C3%B3n-Anual-2020.pdf> [30 de septiembre de 2021].

.- Ley Provincial 5.864, 1992, http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-mendoza-5864-creacion_organismo_ediciones_culturales.htm;jsessionid=8wbanhz433onz1nbuvirunsi?0&bsrc=ci

.- Resolución SC1970/17 y anexo Resolución SC1848/17, documento administrativo, Secretaría de Cultura de Mendoza.

.- Resolución SC1155/18, documento administrativo, Secretaría de Cultura de Mendoza.